

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42232 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 574/2013, Sección G.

NIG.- 08019 - 47 -1 - 2013 - 8004157.

Fecha del auto de declaración.- 15/10/13.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Mes Net Wi, S.L., con domicilio en Cornellà de Llobregat (Barcelona), c/ Energía, n.º 76-78, bajos, con CIF n.º B-61238135.

Administradores concursales.- D.^a Olga Forner Beltrán, como Abogado.

Dirección Postal.- Plaga Europa, n.º 41-43 (08908) L'Hospitalet de Llobregat.

Dirección Electrónica.- oforner@kpmg.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 22 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130061501-1